



Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Universidad Complutense de Madrid

Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Cooperación y Movilidad

NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE ASIGNATURAS Y LA PREPARACIÓN DEL *LEARNING AGREEMENT*

CONVENIOS INTERNACIONALES (No Erasmus)



Convocatorias:

- **Movilidad por convenio internacional**
- **Becas UCM-Universidad de California**
- **Otras convocatorias no Erasmus**

Última actualización: 19 de marzo de 2024

<https://politicaysociologia.ucm.es/movilidad-estudios-outgoing>

¿Qué es el *Learning Agreement*?

El ***Learning Agreement* (LA)** es el compromiso oficial de reconocimiento de créditos, firmado por las tres partes: la universidad de origen, la universidad de destino y tú.

Al preparar el LA, debes señalar:

- Qué asignaturas vas a cursar en la otra universidad.
- Qué asignaturas UCM pides que te reconozcamos cuando vuelvas, a cambio de cada una de las asignaturas extranjeras que hayas aprobado.

Para **Grados**, solo puedes “llevarte” asignaturas UCM de 3^{er} curso y posteriores. Todas las de 1^o y 2^o debes hacerlas aquí.

Para **Másteres**, solo las de 2^o curso. En Másteres de un solo año, no te da tiempo a irte, ya que las movilidades se solicitan el curso anterior a la estancia.

Recomendamos que, antes de elegir universidades de destino, entres en sus páginas web para ver el plan de estudios de tu carrera (puede ser que allí tenga una denominación distinta; p. ej., que su *Political Science* englobe CCPP, RRII y GAP).

¿Qué significa “reconocimiento de créditos”?

No se te hace una convalidación a tu regreso, sino que te reconocemos como superados los créditos de cada asignatura UCM incluida en el LA; siempre que hayas aprobado la asignatura extranjera correspondiente.

Al finalizar la estancia, la otra universidad o tú tendréis que enviar a nuestra Oficina de Movilidad Internacional (oerasmus@ucm.es) un certificado de notas o ***Transcript of Records (ToR)***. Los reconocimientos se os harán por orden de recepción del ToR. Te advertimos que es un proceso administrativo complejo, y las notas pueden tardar un tiempo en aparecer en tu expediente.

Si el LA no está correctamente relleno, indicando los códigos de las asignaturas y gestionando los posibles cambios a tiempo con nuestra Oficina, esto puede causar retrasos considerables en el reconocimiento de créditos.

Las calificaciones serán las que resulten de convertir las notas del ToR al sistema español. Consulta las tablas publicadas en nuestra página web: <https://politicasysociologia.ucm.es/informacion-para-todas-las-convocatorias>

Las materias extranjeras suspensas (según el sistema de calificaciones vigente en la universidad de destino) o no presentadas no darán lugar a reconocimiento de créditos en la UCM.

¿Cómo preparo el LA?

Una vez tengas concedida la plaza y hayas confirmado tu aceptación, ya puedes empezar a preparar el LA, siguiendo estas normas.

El Coordinador/a de tu titulación es la persona responsable de aprobar la propuesta de equivalencias, autorizándote a cursar unas asignaturas extranjeras y a que se te reconozcan materias UCM a cambio, Tendrás que presentarle primero un borrador, para que te diga si da su visto bueno o debes cambiar algo.

La plantilla del LA para convenios que usamos en nuestra Facultad está disponible en nuestra web <https://politicasysociologia.ucm.es/movilidad-estudios-outgoing> . Rellénala y envíala a tu Coord. para que la revise. Es el documento que usaremos a tu vuelta para reconocerte los créditos.

El orden de las asignaturas en la tabla nos indica cuál es la equivalente de cuál. P. ej., a cambio de la 1 (extranjera) te reconoceremos la 1 (UCM).

Asignatura extranjera 1	Asignatura UCM 1
Asignatura extranjera 2	Asignatura UCM 2
Asignatura extranjera 3	Asignatura UCM 3

Cuando esté firmado por tu Coord. y por ti, envíadlo a la Oficina para que lo firme el Vicedecano. Posteriormente, se tendrá que enviar a la universidad extranjera.

Cualquier modificación posterior, por causas justificadas o de fuerza mayor (p. ej., que no se imparta alguna asignatura, o que no haya plazas) **deberá solicitarse a nuestra Oficina en el plazo máximo de un mes desde la llegada al destino**. También habrá que actualizar el LA, rellenando el documento específico para cambios.

Los cambios sin autorización de tu Coordinador/a, o de los que no informes a nuestra Oficina en el plazo indicado, no darán derecho al reconocimiento de esos créditos.

¿Cómo hago la matrícula del curso que me voy fuera?

Tendrás que matricularte, en el plazo habitual, de las asignaturas UCM que quieres que te reconozcamos y hayas incluido en tu LA. El importe de esos créditos lo pagarás solamente en la UCM, no en la universidad extranjera.

Es **muy importante** que señales en tu matrícula las asignaturas UCM que te “llevas” de movilidad internacional, seleccionando la opción correspondiente para cada una. Así, quedará registrado que vas a hacerlas en el extranjero, y te podremos reconocer los créditos a tu vuelta.

Como es lógico, no puedes matricularte en el mismo periodo de tu estancia de otras asignaturas UCM fuera de la movilidad. Nuestra docencia es presencial, y el profesorado no te podrá calificar si no asistes a clase.

La excepción es el TFG/TFM, que sí podrías prepararlo a distancia, siempre que tu tutor/a acepte hacerte un seguimiento online. Pero no incluyas la asignatura TFG/TFM en tu LA (ya que no vas a cursar ninguna materia equivalente en el destino). La tendrás que matricular fuera de la movilidad, sin seleccionar esa opción.

¿Qué asignaturas extranjeras puedo elegir?

Consulta la web de la universidad de destino para ver qué asignaturas ofertan, en el área de estudios para la que se te ha concedido la beca. No hace falta que estén en el mismo curso; puedes elegir materias que allí sean de cursos distintos.

No elijas asignaturas de nivel muy introductorio (equivalente a 1º), o cuyos contenidos ya hayas estudiado. La estancia debe proporcionarte un aprendizaje nuevo, que justifique recibir una beca.

Excepcionalmente, permitimos incluir **una asignatura de aprendizaje del idioma o la cultura de ese país**, que es uno de los objetivos de la movilidad. Solo se te podrá reconocer a cambio de una optativa UCM. Es imprescindible que:

- Sea una asignatura oficial de la Facultad o Departamento donde vas a estudiar.
- Tenga una duración medida en créditos.
- Obtengas una calificación numérica que aparezca en el ToR.

No se pueden incluir en el LA, aunque en el destino lo oferten como asignaturas:

- Habilidades transversales (comunicación, emprendimiento, informática...).
- Deportes o competiciones universitarias.
- Otras actividades extracurriculares.

¿Cómo se contabilizan los créditos?

Las universidades ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior no emplean el sistema ECTS, así que sus créditos no equivalen a los nuestros. Por eso, no nos guiamos por el número de créditos que figure en sus asignaturas.

Para movilidades por convenio, te reconocemos “una por una”: **una asignatura semestral UCM (6 ECTS) por cada asignatura semestral extranjera**, que tenga aproximadamente el mismo número de horas de clase que las nuestras.

En caso de duda, consulta en la web de la universidad la explicación de su sistema de créditos o la duración en horas.

¿Qué asignaturas UCM puedo matricular?

Número de créditos

- Estancias de curso completo: mínimo 36 ECTS¹ y máximo 60.
- Estancias de un semestre/cuatrimestre: mínimo 18 ECTS y máximo 30.

Para Dobles Grados, se permite llevarse una asignatura más (hasta 66 ECTS para curso completo y 36 para un semestre).

Dobles Grados con otras Facultades

Para tramitar tu movilidad a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, la mayoría de las asignaturas incluidas en el LA tienen que impartirse aquí. En caso contrario, lo tendrá que gestionar tu otro centro.

Solo puedes llevarte de la otra Facultad hasta un tercio, como máximo, de los créditos de la movilidad; y siempre que en el destino te dejen estudiar asignaturas de esa otra disciplina.

Rellena el ANEXO II, disponible en nuestra web, y envíalo a la Oficina Erasmus de la otra Facultad (<https://www.ucm.es/oficinaserasmus>) para que den el visto bueno a las asignaturas que imparten allí. Una vez firmado, mándalo a nuestra Oficina.

Limitaciones y restricciones

Tipo de asignatura²

Como regla general, en movilizaciones por convenio **solo te permitimos matricular asignaturas optativas UCM**. Al tratarse de optativas, no es necesario que las equivalentes en el destino sean de los mismos temas: las puedes elegir entre las que oferten allí, siempre que pertenezcan a tu área de estudios.

Excepcionalmente, **podrías llevarte alguna obligatoria UCM si allí encuentras otra con contenidos similares a la nuestra**, y tu Coordinador/a te lo autoriza. El máximo

¹ Para estancias en California, ten en cuenta también el mínimo de *units* que debes cursar allí, según los requisitos del campus al que vas.

² El motivo de esta limitación es que, en algunos de estos países, es frecuente que las universidades cambien la oferta de asignaturas, o dejen de impartir alguna. Si te has llevado mayoritariamente optativas, eso no genera tantos problemas. Pero si lo que te has llevado son obligatorias, no te valdría estudiar allí otras de temas distintos... por lo que resulta más complicado buscar alternativas.

permitido son 2 obligatorias (salvo para California, que se te podrían autorizar hasta 3 o más, a criterio de tu Coord.).

Asignaturas que no se pueden matricular

No puedes incluir en tu movilidad internacional las siguientes asignaturas UCM:

- Asignaturas de 1º y 2º de Grado
- Asignaturas de 1º de Máster
- TFG
- TFM
- Prácticas Externas
- Asignaturas ya matriculadas previamente y no superadas

Las titulaciones internacionales con universidades extranjeras se regirán por su normativa específica.